



RESOLUCION No. 058-AD-76

Lima, 12 de Febrero de 1976

Visto el Expediente de Registro N° 0393 de don - Luis Alberto ARIAS VERA, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley N° 11377 y Art. 37 del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a don LUIS ALBERTO -- ARIAS VERA, Especialista en Recreación al Aire Libre, Grado III Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Recreación, NUEVE (9) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 12 hasta el 20 de Enero de 1976.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
LUIS ALBERTO ARIAS VERA

INFORME N°114-OAJ-76



AL JEFE DEL INRED

1. Don Luis Alberto Arias Vera, Especialista en --
Recreación al Aire Libre, Grado III Sub-Grado 5
de la Dirección Nacional de Recreación, solicita
nueve (9) días de licencia por enfermedad.
2. El recurrente acompaña el respectivo Certificado
Médico que acredita su estado de salud.
3. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que proce
de conceder al recurrente nueve (9) días de licen
cia por enfermedad con goce íntegro de haber, --
desde el 12 hasta el 20 de Enero de 1976, de con
formidad con lo dispuesto en el Art. 55° del D.L.
N°11377.

Lima, 28 de Enero de 1976.



TEODORO VILAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

Exp. N°0393
TVM/eca.